



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00361 00

La **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.** presenta recurso de reposición contra el auto del 22 de julio del 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra LUIS ALBEIRO VALDÉS HERNÁNDEZ.

Estudiando el escrito presentado por la apoderada ejecutante, el Despacho encuentra que el mismo no es coherente frente a la decisión adoptada en el auto, en la medida que solicita precisamente lo que se decidió, es decir, que se libre mandamiento de pago sin los intereses de que trata el Decreto 538 del 12 de abril de 2020.

Por lo anterior, no se resuelve de fondo el recurso y en su lugar, se requiere a la parte ejecutante para que adelante las gestiones de notificación a ALBEIRO VALDÉS HERNÁNDEZ, en los términos del mandamiento ejecutivo.

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 143, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b4462f448c0a4eb93cb45a341d3e89734f93b6e0bd2215ae336bd58096fd3ce

Documento generado en 25/08/2022 03:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>